

AVISO – DISTRIBUCIÓN DE ASPIRANTES

Convocatoria del procedimiento de ingreso, mediante oposición, de cuatro plazas del puesto de trabajo de Agente Tributario al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(Aprobada por Resolución 745/2025, de 11 de marzo, del Director General de Función Pública, y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 67, de 3 de abril de 2025)

Se convoca a las personas aspirantes a la realización de la primera prueba de la oposición el **sábado día 4 de octubre de 2025 a las 9:00 horas** en el edificio **Aulario del campus de Arrosadía de la Universidad Pública de Navarra en Pamplona.**

La prueba tendrá lugar en las aulas **número 213, 214, 215 y 216**, situadas en la **PLANTA SEGUNDA** del edificio del Aulario. Los aspirantes se distribuirán por orden alfabético (según el primer apellido) en las referidas aulas de la siguiente manera:

Aula: 213

Desde: ABAROA GEZURAGA, NEKANE ITZIAR

Hasta: DE LA HERA CRIADO, MARCOS (*ambos incluidos*)

Además, en esta aula 213: OSCARIZ LANDA, ANE y SALDIAS MARTIN, ANA MARIA

Aula: 214

Desde: DE LUIS MENDIVE, SILVIA

Hasta: JIMENEZ ALZU, CRISTINA (*ambas incluidas*)

Aula: 215

Desde: JIMENEZ JIMENEZ, MARIA MERCEDES

Hasta: PULIDO DEL PERAL, LAURA (*ambas incluidas*)

Aula: 216

Desde: QUILES ORTEGA, MARIA REMEDIOS

Hasta: ZIRITZA TXOKARRO, JAIONE (*ambas incluidas*)

Se recomienda acudir al Aulario de la UPNA con antelación suficiente, en torno a las **8:30 horas**, y esperar en las zonas señaladas para cada aula en el plano mostrado a continuación.



El llamamiento a las personas aspirantes se efectuará dentro del Aulario y dará comienzo a las **9:00 horas** en las respectivas puertas del aula correspondiente.

En todo caso, se seguirán las señalizaciones existentes, así como las instrucciones que puedan proporcionar los miembros del Tribunal y personal auxiliar que evitarán, en la medida de lo posible, la aglomeración de personas.

A la finalización de la prueba las personas participantes abandonarán el aula de forma ordenada, sin deambular ni permanecer en las zonas comunes del edificio.

Las personas aspirantes deberán acudir provistas del **Documento Nacional de Identidad, pasaporte, o permiso de conducir**, así como de **bolígrafo de punta gruesa, de color negro o azul oscuro**, para cumplimentar las correspondientes hojas de respuestas a los cuestionarios.

Asimismo, se comunica que en la realización de la prueba no se permitirá la consulta de ningún texto o documentación, ni el uso de diccionarios, máquinas calculadoras, dispositivos electrónicos u otro material. Tampoco podrán utilizarse tapones, auriculares o similares.

Los teléfonos móviles y relojes inteligentes deberán apagarse a lo largo de toda la prueba y deberán permanecer guardados. En ningún caso podrán estar sobre la mesa ni se podrán utilizar bajo ningún concepto.

El resto de relojes de muñeca deberán depositarse sobre la mesa, junto al DNI, pasaporte o permiso de conducir.

La prueba consistirá en contestar por escrito, a un cuestionario de **100 preguntas tipo test**, con cuatro alternativas de respuesta para cada pregunta, de las que sólo una de ellas será válida, sobre las materias contenidas en el Anexo I de la Resolución 745/2025 745/2025, de 11 de marzo, del Director General de Función Pública, y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número

67, de 3 de abril de 2025. Cada respuesta incorrecta penalizará una tercera parte del valor de un acierto. Las respuestas en blanco no penalizan.

El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de **tres horas y media**.

La puntuación máxima de esta primera prueba será de 10 puntos (0,10 puntos cada pregunta). Quedarán eliminadas las personas aspirantes que no obtengan, al menos, 5 puntos en esta prueba.

Una vez celebrada la prueba los enunciados se publicarán en la ficha web de la convocatoria.

NOVEDAD: en esta prueba selectiva se utilizará un **nuevo tipo de hoja de respuestas** facilitada por el INAP. La principal novedad consiste en que es posible anular las respuestas usando la misma hoja, sin necesidad de solicitar una nueva, de la manera siguiente:

CUMPLIMENTACIÓN DE RESPUESTAS

Para cada pregunta hay dos líneas de respuestas: la primera para contener la respuesta que considere correcta y la segunda con un sombreado, para anular dicha respuesta, si desea hacerlo.

Para marcar una respuesta: Una vez elegida la alternativa que considere correcta (A, B, C o D) marque completamente, en la primera de las dos líneas, la casilla correspondiente a la alternativa elegida.



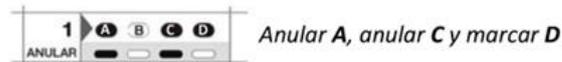
Para anular: Si se equivoca y desea anular una respuesta, marque en la línea sombreada, la casilla inmediatamente inferior a la que quiere anular.



Para corregir: Una vez anulada la respuesta, vuelva a marcar en la primera línea la alternativa que considera correcta.



Para volver a anular y/o corregir: Si desea volver a anular y/o corregir, puede hacerlo repitiendo las operaciones anteriores.



Una vez anulada una opción de respuesta no podrá volver a recuperarla.

ATENCIÓN: Únicamente se considerarán válidas las contestaciones cuyas marcas estén realizadas de acuerdo con estas instrucciones.

El Secretario del Tribunal

D. Víctor Istúriz Legarra